

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**33488** *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2010/00973/000.00 para: Seguro Colectivo de Vida y Accidentes para Empleados de Renfe Operadora (2011-2014).*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - D. de Compras y Patrimonio (D. G. Económico-Financiera).

Dirección postal: Avda. Pío XII - (Caracola 1), 110.

Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España.

Teléfono: Fax: 91.300.74.79.

Correo electrónico: [mtfernandez@renfe.es](mailto:mtfernandez@renfe.es), [cvillar@renfe.es](mailto:cvillar@renfe.es), [smendez@renfe.es](mailto:smendez@renfe.es)

Direcciones internet:

Dirección Internet: [www.renfe.es](http://www.renfe.es)

Dirección del perfil de comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II: Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Seguro Colectivo de Vida y Accidentes para Empleados de Renfe-Operadora (2011-2014).

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 6. España.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco:

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Seguro colectivo de vida y accidentes para empleados de Renfe-Operadora (2011-2014).

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal. Nomenclatura Complementaria.

66511000-5.

66512100-3.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: Sí.

Presentar ofertas para: uno o varios lotes.

Lote N.º: 1 Denominación: Seguro Colectivo de Vida.

1) Breve descripción: Seguro Colectivo de Vida para empleados de RENFE-Operadora, que debe cubrir las modalidades de fallecimiento, incapacidad permanente absoluta para todo trabajo y/o gran invalidez.

2) CPV: 66511000-5.

3) Cantidad o extensión: 1.

Lote N.º: 2 Denominación: Seguro de Accidentes.

1) Breve descripción: Seguro Colectivo de Accidente para empleados de Renfe-Operadora, que deberá dar cobertura a las situaciones de daños personales, modalidades de fallecimiento, incapacidad permanente absoluta para todo trabajo y/o gran invalidez, incapacidad permanente total para la profesión habitual e incapacidad permanente parcial.

2) CPV: 66512100-3.

3) Cantidad o extensión: 1.

II.1.9) ¿Se aceptarán variantes? No.

II.2) Cantidad o extensión del Contrato.

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato:

II.2.2) Opciones: No.

Número de prórrogas posibles: 2.

II.3) Duración del Contrato o Plazo de Ejecución: 24 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones Relativas al Contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Garantía Provisional: 15.000,00 € para cada uno de los lotes. (No se exige en la fase de presentación de Solicitudes de Participación. Sólo se exigirá a los licitadores invitados a presentar oferta).

Garantía Definitiva será igual al 5% del Valor Adjudicado (se exigirá a la empresa Adjudicataria).

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Conforme al Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

Conforme a lo indicado en el apartado III.2 Condiciones de Participación.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

A) Compañías Aseguradoras: Podrán solicitar la participación en este procedimiento las Compañías Aseguradoras debiendo acreditar los siguientes requisitos:

A.1.-No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Operadora. Según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5. de la Instrucción, pudiendo igualmente cumplimentarse mediante el modelo de declaración responsable que se encuentra en el Perfil de Contratante, y que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

A.2.- No encontrarse en ningún supuesto de intervención o control especial por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que se acreditará mediante declaración responsable al efecto.

A.3.- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital. El modelo de declaración responsable a este respecto podrá obtenerse en el perfil del contratante: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Las Compañías Aseguradoras Españolas que soliciten participar en esta licitación deberán acreditar, además de los requisitos del apartado A.1, A.2 y A.3, lo siguiente:

A.4.-Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, que está a disposición de los licitadores en el perfil del contratante <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>. Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. de la misma.

Las Compañías Extranjeras que soliciten participar en esta licitación deberán acreditar, además de los requisitos del apartado A.1, A.2 y A.3, lo siguiente:

A.4.- Estar inscritas en el Registro de Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones como Entidad Extranjera que opera en España en el ramo relativo al lote para el que va a presentar oferta, indicando si la situación es de derecho de establecimiento o libre prestación de servicios. La acreditación de este requisito se realizará mediante una declaración

responsable, firmada por persona con poder suficiente, conforme al modelo que se adjunta junto a este anuncio en el Perfil del Contratante de la página Web de Renfe-Operadora.

## B) Mediadores de Seguros:

Podrán solicitar la participación en este procedimiento los mediadores de seguros, que podrán representar a una o varias Compañías Aseguradoras. Los Mediadores incluirán la documentación relativa a la/s Compañías que presenten, conforme a lo recogido en el apartado anterior, presentando sobres diferenciados para cada Compañía. A la documentación anterior, y en sobre aparte, los mediadores deberán acreditar los siguiente requisitos:

- Mediadores Residentes o Domiciliados en España.

B.1. Que se encuentra inscrito en el Registro Administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos regulado en el artículo 52 de la Ley 26/2006, de 17 de julio de mediación de seguros y reaseguros privados.

B.2. Que no está incurso en causa alguna de prohibición para el ejercicio de la actividad a que se refiere el artículo 5 de la mencionada Ley.

B.3. Que el solicitante es mediador de seguros en el lote en que solicite participar.

B.4. Estar autorizado por la/s Compañía/s Aseguradora/s en cuyo nombre presentan la solicitud de participación. La acreditación de este requisito se realizará mediante declaración suscrita entre el mediador y la/s Compañía/s Aseguradora/s en la cual ésta le autorice a presentar la solicitud de participación.

Mediadores no Residentes en España.

B.5 Que es mediador de seguros y figura inscrito en el Registro correspondiente al Estado al que pertenece, en caso de que este requisito fuera exigible para prestar la actividad en el país del origen del mediador.

B.6 Que se encuentra inscrito en el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos regulado en el artículo 52 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, como prestador en régimen de derecho se establecimiento o de libre prestación de servicios, según proceda.

B.7 Que no está incurso en causa alguna de prohibición para el ejercicio de la actividad según la legislación de su país de procedencia.

B.8 Estar autorizado por la/s Compañía/s Aseguradora/s en cuyo nombre presenta/n la solicitud de participación. La acreditación de este requisito se realizará mediante declaración suscrita entre el mediador y la/s Compañía/s Aseguradora/s en la cual ésta le autorice a presentar la solicitud de participación.

La acreditación de los requisitos B.1 a B.8 anteriores se realizará mediante una declaración responsable firmada por persona con poder suficiente.

B.9 Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital. El modelo de declaración responsable a este respecto podrá

obtenerse en el perfil del contratante: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Todas las declaraciones antedichas, deberán estar firmadas por representante de licitador, debiendo adjuntar originales o copias legalizadas notarialmente del poder y del DNI de los firmantes, tanto de las declaraciones indicadas en este apartado III.2 como del resto de documentos solicitados, incluyendo la propia solicitud de participación.

III.2.2) Capacidad económica y financiera: En cuanto a la Capacidad Económico - Financiera, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, Apartado III de la Instrucción. La solvencia económico-financiera se acreditará aportando los siguientes documentos:

1.Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del candidato o, en su caso, justificante, en original o copia legitimada notarialmente, de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

III.2.3) Capacidad técnica: La solvencia técnica de las Compañías Aseguradoras, y/o Mediadores se acreditará mediante:

1.-Autorización administrativa, para operar en el ramo o ramos correspondientes a los Lotes para los que se vayan a presentar ofertas. Este requisito se acreditará mediante la presentación del original o copia legitimada notarialmente de la certificación o certificaciones correspondientes de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

III.2.4) Contratos reservados: No.

III.3) Condiciones Específicas de los Contratos de Servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento.

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación.

IV.2.1) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información Administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2010/00973/000.00.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Fecha: 13-10-2010. Hora: 12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

VI.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante los fondos de la UE?: No.

VI.3) Información adicional: Cada Compañía Aseguradora no podrá presentar más de una solicitud de participación, bien lo haga directamente, o bien a través de mediador de seguros. Los mediadores de seguros podrán presentar oferta de una o varias Compañías Aseguradoras, en los términos y condiciones figurados en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados. Independientemente de que el Adjudicatario haya presentado su oferta directamente o a través de Mediador de Seguros, la formalización del contrato se hará exclusivamente con la Compañía Aseguradora adjudicataria.

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia. Toda la documentación quedará en poder de Renfe-Operadora.

Las solicitudes de participación, acompañadas de la documentación indicada en el apartado III 2. Deberán presentarse antes de la fecha y hora límites indicadas en el apartado IV.3.4, pudiendo entregarse "en mano" o enviarse por correo en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, para su aceptación, deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo único del Título V de la Instrucción. Toda la documentación se presentará en papel y digitalizados en CD-ROM.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

VI.4) Procedimientos de Recurso:

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal:

Localidad: Madrid. Código postal: País: España.

VI.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, art.104).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 28/09/2010.

Madrid, 28 de septiembre de 2010.- La Directora de Compras y Patrimonio,  
Pilar Oviedo Cabrillo.

**ID: A100072098-1**